Señores
SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS
NIT: **830.077.093-7**
LUIS MIGUEL PARRA LOPEZ
C.C. 91.432.963 expedida en Barrancabermeja
Carrera 54 No. 152 – 52. Torre 3, Apto 302. Bogotá D.C.
Tel: 6015109817 – 3124429425 – 3102679044
smqsas@gmail.com

ASUNTO: Comunicación **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 325-DMMED-2026**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS BIOMÉDICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y LOS ESM DE LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2026".**

El señor **Mayor. MAURICIO SILVA OYUELA**, mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.013.622.476 expedida en Bogotá D.C., SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO en su condición de Ordenador del Gasto del **DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, NIT: 901.541.037-1**, cargo en el que fue nombrado, mediante CIRCULAR 2025315036277813 del 19 de noviembre de 2025 y en la Orden Semanal No. 002 art. 006 del 09 de enero de 2026, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución 4223 del 23 de Junio de 2022, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Ministerial 4130 de 2022 "Manual de Contratación" modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, y demás normas concordantes y complementarias aplicables, quien en consecuencia representa al **DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN NIT 901.541.037-1**, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS,** NIT. **830.077.093-7**, representada legalmente por el señor **LUIS MIGUEL PARRA LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **91.432.963** expedida en Barrancabermeja, con domicilio comercial y judicial en la **Carrera 54 No. 152 – 52. Torre 3, Apto 302. Bogotá D.C**, teléfono: **6015109817 – 3124429425 – 3102679044**, correo electrónico: smqsas@gmail.com, y que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA PARA CONTRATAR EL "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS BIOMÉDICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y LOS ESM DE LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2026"**.

Que la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **362-DMMED-2026**, cuyo objeto consistía en contratar en nombre de **La Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Dispensario Médico de Medellín,** NIT: 901.541.037-1; **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS BIOMÉDICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y LOS ESM DE LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2026"**, mismo que, está respaldado en la Ley de Presupuesto y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF – **CDP No. 38526 del 26 de enero de 2026**, por valor de **CINCUETA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00)** provenientes del Recurso 16 SSF incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y demás erogaciones.

CONSIDERACIONES

1. Que el día 06 de marzo de 2026, conforme con el cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 362-DMMED-2026 y previa autorización por parte del competente contractual, fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II la respectiva Invitación Pública junto con los Estudios Previos.

2. Que el día 11 de marzo de 2026 se realiza la diligencia de cierre de las ofertas dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 362-DMMED-2026, una vez que se realiza la apertura de los sobres por el principio de transparencia, publicidad y demás que rigen la contratación estatal, se evidencia que se presentó (01) oferente así:

No.	PROPONENTE	NIT/CC	VALOR OFERTA
1	**SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS** R/L LUIS MIGUEL PARRA LÓPEZ	830.077.093-7	$ 137.276.615,00

3. Que, una vez transcurrida la etapa de presentación de ofertas, cada uno de los Comités Evaluadores, Jurídico, Técnico y Económico, procedieron a rendir sus informes de evaluación, los cuales fueron publicados en la plataforma SECOP II el día 12 de marzo de 2026, para efectos de traslado, subsanación y observaciones.

4. Que, de acuerdo con las evaluaciones finales publicadas del 16 de marzo de 2026, el oferente **SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS** NIT. **830.077.093-7**, fue habilitado para continuar con el proceso de contratación.

5. Que el trámite de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 362-DMMED-2026, se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 "Estatuto de Contratación Pública", en la Ley 1150 de 2007 "Medidas para la

eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 "Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", Resolución 4130 de 2022 "Manual de Contratos y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional", Decreto 2590 de 2022 "Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia Fiscal de 2023" Decreto 142 de 2023 "Modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015", la Ley 2294 de 2023 "Plan Nacional de Desarrollo 2023" Decreto 441 de 2022 "Sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016" y demás normas concordantes.

6. Que el presente proceso fue adjudicado por valor total de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00) Impuestos Incluidos,** debidamente respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF – **CDP No. 38526 del 26 de enero de 2026**, bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES, proveniente del Recurso 16 SSF.

7. Que, de conformidad con lo dispuesto en precedencia, el Ordenador del Gasto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR expresa e incondicionalmente la **OFERTA** presentada por **SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS** NIT. **830.077.093-7**, representada legalmente por el señor **LUIS MIGUEL PARRA LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **91.432.963** expedida en Barrancabermeja, con domicilio comercial y judicial en la **Carrera 54 No. 152 – 52. Torre 3, Apto 302. Bogotá D.C**, teléfono: **6015109817 – 3124429425 - 3102679044**, correo electrónico: smqsas@gmail.com, ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 362-DMMED-2026, cuyo objeto consiste en contratar en nombre de La Nación – Ministerio de Defensa Nacional –Dirección de sanidad Militar–Dirección de Sanidad Ejército – Dispensario Médico de Medellín **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS BIOMÉDICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y LOS ESM DE LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2026"**, el objeto de la presente Aceptación de Oferta, se entiende de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 362-DMMED -2026 y la oferta presentada y aprobada al adjudicatario (la cual hace parte integrante de la presente Aceptación de Oferta), es así:

OFERTA ECONÓMICA

En cuanto a la valoración de la propuesta económica:

ITEM	CODIGO SAP	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	PRECIO OFERTADO SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS		
								VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
1	2900960	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 6V/30W HALOGENA MARCA PHILIPS	MICROSCOPIO BINOCULAR CX-31 OLYMPUS	SERVICIO	1	65.000,00	12.350,00	77.350,00
2	2900973	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILO 12V/50W HALOGENA BIPIN MARCA OSRAM	PROYECTOR CP40 BURTON	SERVICIO	1	65.000,00	12.350,00	77.350,00
3	2900026	39101600	BOMBILLERIA	03000-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIO 11710, ESTRABIMOSCOPIO 12400, EPISCOPIO 47300)	SERVICIO	1	260.000,00	49.400,00	309.400,00
4	2901170	39101600	BOMBILLERIA	03100-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OTOSCOPIOS 20000, 25200, 25000, 25020, 21700, 20200, ILUMINADORES 26530, 27000, 27050, 41100, 4330	SERVICIO	1	260.000,00	49.400,00	309.400,00
5	2900707	39101600	BOMBILLERIA	03400-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OTOSCOPIOS POCKET 2.5V)	SERVICIO	1	220.000,00	41.800,00	261.800,00
6	2900705	39101600	BOMBILLERIA	03700-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(RETINOSCOPIO 18100)	SERVICIO	1	180.000,00	34.200,00	214.200,00
7	2900709	39101600	BOMBILLERIA	03800-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIOS 11810-CE,11820-CE)	SERVICIO	1	350.000,00	66.500,00	416.500,00
8	2900028	39101600	BOMBILLERIA	03900-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIOS POCKET 2.5V)	SERVICIO	1	290.000,00	55.100,00	345.100,00
9	2900150	39101600	BOMBILLERIA	04700-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(LARINGOSCOPIOS 680SERIES, 692SERIES, 690SERIES, 674SERIES, 634SERIES, 664SERIES, 684SERIES, 694SERI	SERVICIO	1	55.000,00	10.450,00	65.450,00
10	2900398	39101600	BOMBILLERIA	04800-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(LARINGOSCOPIOS 680SERIES, 690SERIES, 692SERIES, 634SERIES, 674SERIES, 640SERIES, 664SERIES, 684SERI	SERVICIO	1	55.000,00	10.450,00	65.450,00

ITEM	CODIGO SAP	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	PRECIO OFERTADO SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS		
								VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
11	2900710	39101600	BOMBILLERIA	04900-LED BOMBILLA LED WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIOS COAXIALES 11720, 11730 Y 11735)	SERVICIO	1	650.000,00	123.500,00	773.500,00
12	2900399	39101600	BOMBILLERIA	06000-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	(LARINGOSCOPIO 60813, 60814, 60815, 60713, 60803, 60804)	SERVICIO	1	220.000,00	41.800,00	261.800,00
13	2900711	39101600	BOMBILLERIA	06200-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	(AUDIOSCOPE 23300)	SERVICIO	1	195.000,00	37.050,00	232.050,00
14	2900712	39101600	BOMBILLERIA	06500-LED BOMBILLA LED WELCH ALLYN	(OTOSCOPIOS MACROVIEW 23810, 23820 Y 23920)	SERVICIO	1	650.000,00	123.500,00	773.500,00
15	2900031	39101600	BOMBILLERIA	08200-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(RETINOSCOPIO DE FRANJA 18200, 18235, 18245)	SERVICIO	1	280.000,00	53.200,00	333.200,00
16	2900716	39101600	BOMBILLERIA	09500-U BOMBILLA HALOGENA WELCH ALLYN	(FOTÓFORO MFI SOLARC 49522)	SERVICIO	1	1.200.000,00	228.000,00	1.428.000,00
17	2900977	39101600	BOMBILLERIA	24V/250W MARCA OSRAM CAMPANA	TORRE DE LAPAROSCOPIA GENERICO	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
18	2900718	39101600	BOMBILLERIA	608125-501 REPUESTO CARTUCHO CON BOMBILLA (06000-U) WELCH ALLYN	(LARINGOSCOPIO FIBRA OPTICA 60813,60814,60815,60713)	SERVICIO	1	450.000,00	85.500,00	535.500,00
19	2900967	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 100W HALOGENA 12V	MICROSCOPIO QUIRURGICO OMPI LUMERA CARL ZEISS	SERVICIO	1	65.000,00	12.350,00	77.350,00
20	2900939	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 120V/20W HALOGENA MARCA OLYMPUS	MICROSCOPIO BINOCULAR CHB OLYMPUS	SERVICIO	1	65.000,00	12.350,00	77.350,00
21	2900745	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 12V/100W HALOGENA BIPIN MARCA OSRAM	PROYECTOR REICHERT	SERVICIO	1	65.000,00	12.350,00	77.350,00
22	2900953	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 15V/150W CAMPANA OSRAM	FUENTE DE LUZ FUJINON	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00
23	2901243	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 24V/100W HALOGENA BIPIN MARCA OSRAM	LAMPARAS PIELITICAS ANGENIUX	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00
24	2900952	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 24V/150W BIPIN MARCA OSRAM	COLIMADOR RAYOS X VARIAS MARCAS	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00
25	2900944	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 6V/10W HALOGENA	LAMPARA DE HENDIDURA CLEMENT CLARKE	SERVICIO	1	65.000,00	12.350,00	77.350,00
26	2900963	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 6V/20W HALOGENA	MICROSCOPIO BINOCULAR CH30 OLYMPUS	SERVICIO	1	65.000,00	12.350,00	77.350,00
27	2900961	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 6V/30W HALOGENA	MICROSCOPIO BINOCULAR CX-41 OLYMPUS	SERVICIO	1	65.000,00	12.350,00	77.350,00
28	2900757	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 70W HALOGENA MARCA PHILIPS/OSRAM	GABINETE DE OTORRINO BASIC PLUS OTOPRONT	SERVICIO	1	95.000,00	18.050,00	113.050,00
29	2900937	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 110V/15W ROSCA E27	QUERATOMETRO MAICO	SERVICIO	1	180.000,00	34.200,00	214.200,00
30	2900744	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 120V/20W. MARCA OLYMPUS BAYONETA DOS	MICROSCOPIO BINOCULAR CH2 OLYMPUS	SERVICIO	1	65.000,00	12.350,00	77.350,00
31	2900970	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 12V/100W CAMPANA. HLX MARCA OSRAM	MICROSCOPIO GENERICO	SERVICIO	1	65.000,00	12.350,00	77.350,00
32	2900959	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 12V/30W MARCA OSRAM CON ARANDELA	LAMPARA DE HENDIDURA CARL ZEISS	SERVICIO	1	180.000,00	34.200,00	214.200,00
33	2901253	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 6V/10W MARCA OSRAM BIPIN	LAMPARA DE HENDIDURA CARL ZEISS	SERVICIO	1	130.000,00	24.700,00	154.700,00
34	2900946	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 6V/20W MARCA OSRAM BIPIN	LAMPARA DE HENDIDURA CARL ZEISS	SERVICIO	1	130.000,00	24.700,00	154.700,00
35	2900971	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILO 12V/50W HALOGENA	PROYECTOR CP3100 HUVITZ	SERVICIO	1	65.000,00	12.350,00	77.350,00
36	2900719	39101600	BOMBILLERIA	RI-10421 VACIO 2,7V RIESTER	OTOSCOPIO UNIVERSAL	SERVICIO	1	260.000,00	49.400,00	309.400,00
37	2900739	39101600	BOMBILLERIA	RI-11321 8V RIESTER	FOTOFORO DE LUZ FRIA RI-FOCUS	SERVICIO	1	180.000,00	34.200,00	214.200,00
38	2900734	39101600	BOMBILLERIA	RI-11378 2,7V RIESTER	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	SERVICIO	1	180.000,00	34.200,00	214.200,00
39	2900735	39101600	BOMBILLERIA	RI-11379 2,7V RIESTER	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	SERVICIO	1	180.000,00	34.200,00	214.200,00
40	2900736	39101600	BOMBILLERIA	RI-11380 2,7V RIESTER	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	SERVICIO	1	180.000,00	34.200,00	214.200,00
41	2900737	39101600	BOMBILLERIA	RI-11381 2,7V RIESTER	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	SERVICIO	1	180.000,00	34.200,00	214.200,00
42	2900978	39101600	BOMBILLERIA	RI-11428 XENON 2,5V RIESTER	LARINGOSCOPIO F.O. XL 2,5 V	SERVICIO	1	180.000,00	34.200,00	214.200,00
43	2900738	39101600	BOMBILLERIA	RI-11429 XENON 3,5V RIESTER	LARINGOSCOPIO F.O. XL 2,5 V	SERVICIO	1	180.000,00	34.200,00	214.200,00
44	2901242	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE ADULTO 2 VIAS	COMPATIBLE CON: WELCHALLYN (SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED 767,	SERVICIO	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00

ITEM	CODIGO SAP	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	PRECIO OFERTADO SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS		
								VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
					TENSIOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6)					
45	2901247	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	AROS EN CAUCHO DE 1 ½ DE DIAMETRO PARA FONENDOSCOPIO	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	1	95.000,00	18.050,00	113.050,00
46	2901251	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 10V - 2.5AH	COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR ZOLL (PD1400, 1600, 1700, 2000, 4410, SERIES M)	SERVICIO	1	1.150.000,00	218.500,00	1.368.500,00
47	2901187	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 11.1V – 4,5AH, LI-ION	COMPATIBLE CON MINDRAY (BENEVIEW T5, BENEVIEW T6, BENEVIEW T8, WATO EX 20, WATO EX 30, WATO EX 55, WATO EX 60)	SERVICIO	1	1.700.000,00	323.000,00	2.023.000,00
48	2900516	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 12V - 1.2AH, NI- CD	COMPATIBLE CON: ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER (AT- 1, AT-101, AT-2), ESPIRÓMETROS SP-1	SERVICIO	1	300.000,00	57.000,00	357.000,00
49	2901188	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 12V - 2.3AH	COMPATIBLE CON: CRITICARE SYSTEMS, DATASCOPE, SPECTRUM-PASSPORT, DRAGER (INFINITY GAMMA X XL), GE CRITIKON (MODELOS8700, 8710, 8720, 8725,9700, 9710-DINAMAP PLUS-DINAMAPCOMPACT-COMPACT BP-MONITOR TS-VSM PLUS- NIBP PRO, GE HEALTHCARE, INVIVO, IVY BIOMEDICAL , MEDICAL DATA ELECTRONICS , MONITOR, ESCORT II , PRISMA , MENNENMEDICAL, MINDRAY,NELLCOR, NIHON KOHDEN, PHILIPS MEDICAL, SIEMENS, SPACELABS, SURVIVALINK, MINDRAY	SERVICIO	1	290.000,00	55.100,00	345.100,00
50	2901263	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 12V - 3.0AH, LI	COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR WELCH ALLYN (AED 10)	SERVICIO	1	650.000,00	123.500,00	773.500,00
51	2901189	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 12V -1.6AH, NI- MH	COMPATIBLE CON: ELECTROCARDIOGRAFO BURDICK (EK10), FUKUDA MONITOR/DESFIBRILADOR (FC700A)	SERVICIO	1	450.000,00	85.500,00	535.500,00
52	2900639	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 14.8V - 2.2AH	BATERÍA COMPATIBLE CON ELECTROCARDIOGRAFO EDAN (SE-1, SE-1200, SE-3,SE-300,SE-300A,SE-300B ,SE-300G, SE- 601C)	SERVICIO	1	950.000,00	180.500,00	1.130.500,00
53	2901264	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 3.5V, NI-CD	PARA MANGOS DE LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN DE FIBRA ÓPTICA (71670, 617*, 717*, 71020-A, 71020-C, 71000-A, 71000-C, AUDIÓMETRO AUDIOSCOPE 3 WELCH ALLYN (23300)	SERVICIO	1	450.000,00	85.500,00	535.500,00
54	2901252	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIAS 9VDC	COMPATIBLE CON: DOPPLER FETAL EDAN (SONOTRAX II), TENS (EMS2000 , EMS300)	SERVICIO	1	24.000,00	4.560,00	28.560,00
55	2900036	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE ADULTO 1 VÍA	COMPATIBLE CON: MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN (M8A, M9, M11), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), CRITICARE, DATASCOPE, FUKUDA DENSHI, SPACELABS, WELCH ALLYN, SPACELABS,PHILIPS, SIEMENS, PHYSIO CONTROL	SERVICIO	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00
56	2901178	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE NEONATOS 1 VÍA	COMPATIBLE CON: MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN (M8A, M9, M11), DESFIBRILADOR	SERVICIO	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00

ITEM	CODIGO SAP	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	PRECIO OFERTADO SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS		
								VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
					ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), CRITICARE, DATASCOPE, FUKUDA DENSHI, SPACELABS, WELCH ALLYN, SPACELABS,PHILIPS, SIEMENS, PHYSIO CONTROL					
57	2901191	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE NEONATOS 2 VÍAS	COMPATIBLE CON: WELCHALLYN (SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED 767, TENSIOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6)	SERVICIO	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00
58	2901268	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE PEDIATRICO 1 VÍA	COMPATIBLE CON: MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN (M8A, M9, M11), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), CRITICARE, DATASCOPE,FUKUDA DENSHI, SPACELABS, WELCH ALLYN, SPACELABS, PHILIPS, SIEMENS, PHYSIO CONTROL	SERVICIO	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00
59	2900528	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE PEDIATRICO 2 VÍAS	COMPATIBLE CON: WELCHALLYN (SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED 767, TENSIOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), GE (PRO 100), DYNAMAP, CRITIKON, NIHON KOHDEN	SERVICIO	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00
60	2900156	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE UNIVERSAL CONEXIÓN FLEXIPORT	COMPATIBLE CON CUALQUIER EQUIPO (MONITOR, TENSIOMETRO PORTATIL)	SERVICIO	1	220.000,00	41.800,00	261.800,00
61	2901261	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE DE ECG TRES DERIVADAS, DB6-MACHO- REDONDO, SNAP, TPU, AHA	COMPATIBLE CON: ABBOTT MEDICAL , LIFECARE5200, AIR SHIELDS , SYSTEM5, ALT, CX ATL ULTRASOUND, CX200,CX400, APOGEE, HDI9/200, INTERSPEC CARDIOLOGY XL, MARK IV, MARK VII, ULTRAMARK4/5/7/9); BCI BIOCHEM INTERNATIONAL , ADVISOR, AUTOCORR; CAREWELL ; COLIN; CRITICARE , POET 2, SCHOLAR; EDAN;GE®, CRITIKON, DINAMAP; IVY BIOMEDICAL ; MDE; MINDRAY ; PHYSIOCONTROL, MEDTRONIC, LIFEPAK *,PHYSIO , VSM-*; NELLCOR; NIHON KOHDEN ; NOVAMETRIX , LIFE DEFENSE ; PACE TECH ; PPG, SIEMENS , CYPRESS ULTRASOUND;SPACELABS BURDICK , TEKTRONIX ; WELCH ALLYN ,PROPAQ * ; ZOLL*	SERVICIO	1	350.000,00	66.500,00	416.500,00
62	2901205	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE EXTENSOR NELLCOR REF. 11.15.40096	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A	SERVICIO	1	240.000,00	45.600,00	285.600,00
63	2901254	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE PACIENTE DE ECG DIEZ DERIVADAS, DB15-RECTANGULAR-BANANA	COMPATIBLE CON: EDAN, FUKUDA,	SERVICIO	1	450.000,00	85.500,00	535.500,00
64	2901256	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	DIAFRAGMA ENTONABLE	COMPATIBLE CON: FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	SERVICIO	1	110.000,00	20.900,00	130.900,00
65	2901257	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	DISCO DE DIAFRAGMA	COMPATIBLE CON: FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	SERVICIO	1	110.000,00	20.900,00	130.900,00

ITEM	CODIGO SAP	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	PRECIO OFERTADO SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS		
								VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
66	2900265	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	ELECTRODO DECHUPAS PARA ECG AJUSTE PLUG TIPO BANANA	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS	SERVICIO	1	135.000,00	25.650,00	160.650,00
67	2900057	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	ELECTRODOS CLIPS PARA ECG ADULTO	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS	SERVICIO	1	135.000,00	25.650,00	160.650,00
68	2900310	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	ESCOBILLAS	CENTRIFUGA - HETTICH-CLAY ADAMS	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
69	1189599	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 10A A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	1	1.500,00	285,00	1.785,00
70	1447641	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE CORTO 0,5 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	1	1.500,00	285,00	1.785,00
71	1447644	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE CORTO 1.5 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	1	1.500,00	285,00	1.785,00
72	1189596	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE CORTO 1A A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	1	1.500,00	285,00	1.785,00
73	1189597	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE CORTO 2A A 120/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	1	1.500,00	285,00	1.785,00
74	1189598	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 1 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	1	1.500,00	285,00	1.785,00
75	1447645	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 1.5 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	1	1.500,00	285,00	1.785,00
76	2900405	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 2A A 120/220 V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	1	1.500,00	285,00	1.785,00
77	1189600	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 5A A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	1	1.500,00	285,00	1.785,00
78	2901196	42295500	CABLES Y ACCESORIOS	LATIGUILLOS / JUEGO DE DERIVACIONES PARA ECG, CONECTOR HEMBRA TIPO BROCHE X 3	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS	SERVICIO	1	108.000,00	20.520,00	128.520,00
79	2901197	42295500	CABLES Y ACCESORIOS	LATIGUILLOS / JUEGO DE DERIVACIONES PARA ECG, CONECTOR HEMBRA TIPO BROCHE X 5	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS	SERVICIO	1	115.000,00	21.850,00	136.850,00
80	2901204	42181600	CABLES Y ACCESORIOS	MANGUERA EN EXPIRAL	SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED - WELCHALLYN - 767	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
81	2901262	42181600	CABLES Y ACCESORIOS	MANGUERA PARA BRAZALETE	COMPATIBLE CON CALQUIER EQUIPO (MONITOR, TENSIOMETRO PORTATIL)	SERVICIO	1	150.000,00	28.500,00	178.500,00
82	2901259	41103300	CABLES Y ACCESORIOS	MANOMETROS DE ALTA PARA REGULADOR DE OXIGENO DE 0 A 4000 PSI DE 1 ½ DE DIAMETRO POR 1/8 DE PULGADA VERTICAL	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	1	131.000,00	24.890,00	155.890,00
83	2901258	41103300	CABLES Y ACCESORIOS	MANOMETROS DE BAJA PARA REGULADOR DE OXIGENO DE 0 A 15 LPM DE 1 ½ DE DIAMETRO POR 1/8 DE PULGADA VERTICAL	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	1	131.000,00	24.890,00	155.890,00
84	2900099	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	OLIVAS BLANDAS	COMPATIBLE CON: FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00
85	2900295	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	PERA CON VÁLVULA	COMPATIBLE CON: TENSIOMETRO ANEROIDES WELCH ALLYN, RIESTER	SERVICIO	1	30.000,00	5.700,00	35.700,00
86	2901249	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	SEGUROS PARA CABEZOTES	SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED - WELCHALLYN - 767	SERVICIO	1	222.000,00	42.180,00	264.180,00

ITEM	CODIGO SAP	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	PRECIO OFERTADO SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS		
								VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
87	2901203	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 A/P/N	DESFIBRILADOR - ZOLL - M SERIES CCT	SERVICIO	1	260.000,00	49.400,00	309.400,00
88	2900112	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 ADULTO REF. 01.57.040196	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A, M11, CRITICARE 8100	SERVICIO	1	240.000,00	45.600,00	285.600,00
89	2900112	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 ADULTO REF. 01.57.040196	MONITOR DE SIGNOS VITALES - SPACELBS	SERVICIO	1	260.000,00	49.400,00	309.400,00
90	2901201	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 NEONATOS REF. 01.57.040199	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A, M11	SERVICIO	1	240.000,00	45.600,00	285.600,00
91	2901200	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 PEDIATRICO REF. 01.57.040197	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A, M11	SERVICIO	1	260.000,00	49.400,00	309.400,00
92	1660876	40151800	COMPRESOR	ANILLO CONICO 3/8"	PARA COMPRESOR	SERVICIO	1	8.500,00	1.615,00	10.115,00
93	2900335	40151800	COMPRESOR	ANILLOS	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	1	210.000,00	39.900,00	249.900,00
94	1694200*	40151800	COMPRESOR	ARRANCADOR DIRECTO 17-25 AMP	PARA COMPRESOR	SERVICIO	1	380.000,00	72.200,00	452.200,00
95	2900372	40151800	COMPRESOR	BIELAS	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	1	330.000,00	62.700,00	392.700,00
96	2901155	40151800	COMPRESOR	CAMISA PARA PISTÓN	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	1	350.000,00	66.500,00	416.500,00
97	2900838	40151800	COMPRESOR	CAPACITOR DE ARRANQUE	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
98	1131582	40151800	COMPRESOR	CARTER	PARA COMPRESOR MSV 6	SERVICIO	1	450.000,00	85.500,00	535.500,00
99	1660877	40151800	COMPRESOR	CODO DE 1/4 X 3/8"	PARA COMPRESOR	SERVICIO	1	33.000,00	6.270,00	39.270,00
100	2900839	40151800	COMPRESOR	CONEXIONES RÁPIDAS 1/2	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	1	115.000,00	21.850,00	136.850,00
101	2900933	40151800	COMPRESOR	EMPAQUES	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00
102	2900931	40151800	COMPRESOR	FILTRO DE AIRE	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	1	65.000,00	12.350,00	77.350,00
103	1660878	40151800	COMPRESOR	LLAVE DE PASO	PARA COMPRESOR	SERVICIO	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00
104	1660879	40151800	COMPRESOR	MANOMETRO PARA AIRE	PARA COMPRESOR	SERVICIO	1	110.000,00	20.900,00	130.900,00
105	1660880	40151800	COMPRESOR	NIPLE 1/4"	PARA COMPRESOR	SERVICIO	1	38.000,00	7.220,00	45.220,00
106	2900355	40151800	COMPRESOR	PISTÓN	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	1	250.000,00	47.500,00	297.500,00
107	1660881	40151800	COMPRESOR	PLACA DE VALVULA	PARA COMPRESOR MSV 6	SERVICIO	1	280.000,00	53.200,00	333.200,00
108	1660882	40151800	COMPRESOR	PLACA DE VALVULA BP	PARA COMPRESOR CSV 15	SERVICIO	1	750.000,00	142.500,00	892.500,00
109	2900929	40151800	COMPRESOR	PRESOSTATO	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	1	140.000,00	26.600,00	166.600,00
110	2900821	40151800	COMPRESOR	RODAMIENTO	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00
111	1660883	40151800	COMPRESOR	TAPA PLACA DE VALVULA	PARA COMPRESOR MSV 6	SERVICIO	1	242.000,00	45.980,00	287.980,00
112	1466524	40151800	COMPRESOR	TUBO DE COBRE 3/8" X METRO	PARA COMPRESOR	SERVICIO	1	55.000,00	10.450,00	65.450,00
113	1660884	40151800	COMPRESOR	TUERCA PARA ANILLO CONICO 3/8"	PARA COMPRESOR	SERVICIO	1	8.500,00	1.615,00	10.115,00
114	2900366	40151800	COMPRESOR	VÁLVULAS DE ALIVIO	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
115	2901354	42281500	ESTERILIZADOR	CABLE No 2 RESISTENCIA	PARA AUTOCLAVE GNATUS	SERVICIO	1	180.000,00	34.200,00	214.200,00
116	2900865	42281500	ESTERILIZADOR	EMPAQUE SILICONADO PARA PUERTA DIÁMETRO 21MM	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	1	900.000,00	171.000,00	1.071.000,00
117	2900866	42281500	ESTERILIZADOR	EMPAQUE SILICONADO PARA PUERTA DIÁMETRO 21MM	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	1	980.000,00	186.200,00	1.166.200,00
118	2901356	42281500	ESTERILIZADOR	FILTRO RESINA MD 40	PARA AUTOCLAVE MELAG	SERVICIO	1	280.000,00	53.200,00	333.200,00
119	2900870	42281500	ESTERILIZADOR	JUEGO DE FILTROS	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	1	400.000,00	76.000,00	476.000,00
120	2900871	42281500	ESTERILIZADOR	JUEGO DE FILTROS	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	1	400.000,00	76.000,00	476.000,00
121	2901245	42281500	ESTERILIZADOR	KIT DE FILTROS Y EMPAQUE DE PUERTA	PARA AUTOCLAVE EURONDA E9	SERVICIO	1	1.200.000,00	228.000,00	1.428.000,00
122	2900872	42281500	ESTERILIZADOR	RESISTENCIA	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO	1	450.000,00	85.500,00	535.500,00
123	2900879	42281500	ESTERILIZADOR	RESISTENCIA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	1	450.000,00	85.500,00	535.500,00
124	2900880	42281500	ESTERILIZADOR	RESISTENCIA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	1	450.000,00	85.500,00	535.500,00
125	2900882	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE PRESIÓN	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO	1	950.000,00	180.500,00	1.130.500,00
126	2900888	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE PRESIÓN	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	1	950.000,00	180.500,00	1.130.500,00
127	2900889	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE PRESIÓN	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	1	950.000,00	180.500,00	1.130.500,00

ITEM	CODIGO SAP	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	PRECIO OFERTADO SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS		
								VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
128	2900898	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE TEMPERATURA	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO	1	950.000,00	180.500,00	1.130.500,00
129	2900901	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE TEMPERATURA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	1	950.000,00	180.500,00	1.130.500,00
130	2900902	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE TEMPERATURA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	1	950.000,00	180.500,00	1.130.500,00
131	2900904	42281500	ESTERILIZADOR	TARJETA DE CONTROL	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO	1	1.600.000,00	304.000,00	1.904.000,00
132	2900907	42281500	ESTERILIZADOR	TARJETA DE CONTROL	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	1	1.600.000,00	304.000,00	1.904.000,00
133	2900908	42281500	ESTERILIZADOR	TARJETA DE CONTROL	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	1	1.600.000,00	304.000,00	1.904.000,00
134	2901246	42281500	ESTERILIZADOR	TARJETA DE CONTROL	PARA AUTOCLAVE EURONDA E9	SERVICIO	1	1.600.000,00	304.000,00	1.904.000,00
135	2900916	42281500	ESTERILIZADOR	VÁLVULA	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO	1	750.000,00	142.500,00	892.500,00
136	2900922	42281500	ESTERILIZADOR	VÁLVULA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	1	750.000,00	142.500,00	892.500,00
137	2900923	42281500	ESTERILIZADOR	VÁLVULA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	1	750.000,00	142.500,00	892.500,00
138	2901361	42281500	ESTERILIZADOR	VALVULA SOLENOIDE	PARA AUTOCLAVE GNATUS	SERVICIO	1	750.000,00	142.500,00	892.500,00
139	2900981	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO	1	95.000,00	18.050,00	113.050,00
140	2900982	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO	1	80.000,00	15.200,00	95.200,00
141	2900328	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE BORDEN	PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
142	2900984	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE BORDEN	PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	SERVICIO	1	305.000,00	57.950,00	362.950,00
143	2900986	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE BORDEN	PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
144	2900762	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE RÁPIDO COMPLETO (MACHO-HEMBRA)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	1	140.000,00	26.600,00	166.600,00
145	2900987	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE RÁPIDO COMPLETO (MACHO-HEMBRA)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	1	140.000,00	26.600,00	166.600,00
146	2900988	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE RÁPIDO COMPLETO (MACHO-HEMBRA)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	1	140.000,00	26.600,00	166.600,00
147	2900989	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE RÁPIDO COMPLETO (MACHO-HEMBRA)	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	1	140.000,00	26.600,00	166.600,00
148	2900990	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE T 1/4	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	13.000,00	2.470,00	15.470,00
149	2900991	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE T 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	13.000,00	2.470,00	15.470,00
150	2900764	39131700	UNIDAD ODONTOLOGICA	BASE CARGADOR	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO	1	280.000,00	53.200,00	333.200,00
151	2900765	26111700	UNIDAD ODONTOLOGICA	BATERÍAS	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO	1	280.000,00	53.200,00	333.200,00
152	2900767	32101500	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOBINA DEL LÁPIZ	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	1	600.000,00	114.000,00	714.000,00
153	2900992	32101500	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOBINA DEL LÁPIZ	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	1	500.000,00	95.000,00	595.000,00
154	2900993	32101500	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOBINA DEL LÁPIZ	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	1	500.000,00	95.000,00	595.000,00
155	2900994	32101500	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOBINA DEL LÁPIZ	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	1	900.000,00	171.000,00	1.071.000,00
156	2900995	39101600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOMBILLO 12V/55W DOS PATAS	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO	1	60.000,00	11.400,00	71.400,00
157	2900769	39101600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOMBILLO 12V/75W	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO	1	55.000,00	10.450,00	65.450,00
158	2900768	39101600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOMBILLO HALÓGENO H3	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO	1	35.000,00	6.650,00	41.650,00

ITEM	CODIGO SAP	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	PRECIO OFERTADO SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS		
								VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
159	2900998	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOQUILLA EYECTORA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO	1	160.000,00	30.400,00	190.400,00
160	2900999	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOQUILLA EYECTORA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO	1	75.000,00	14.250,00	89.250,00
161	2901001	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BUCHING GALVANIZADOS DE ½ POR 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	19.000,00	3.610,00	22.610,00
162	2901002	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BUJE MODULO HOLDERS	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	55.000,00	10.450,00	65.450,00
163	2901003	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CABEZA PARA CONTRA ANGULO	CONTRA ANGULO STARDENTAL UNIX	SERVICIO	1	350.000,00	66.500,00	416.500,00
164	2901004	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CABEZA PARA CONTRA ANGULO	PARA CONTRA ÁNGULO GNATUS	SERVICIO	1	350.000,00	66.500,00	416.500,00
165	2901005	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CABEZA PARA CONTRA ANGULO	CONTRA ANGULO NSK	SERVICIO	1	350.000,00	66.500,00	416.500,00
166	2900777	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CABLE DE POTENCIA	GENERICO	SERVICIO	1	85.000,00	16.150,00	101.150,00
167	2900047	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CANASTILLA PARA PIEZAS DE MANO	PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00
168	2901007	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CANASTILLA PARA PIEZAS DE MANO	PARA PIEZA DE MANO GNATUS	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00
169	2901009	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CANASTILLA PARA PIEZAS DE MANO	PARA PIEZA DE MANO NSK	SERVICIO	1	115.000,00	21.850,00	136.850,00
170	2901010	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CANASTILLA PARA PIEZAS DE MANO	PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	SERVICIO	1	115.000,00	21.850,00	136.850,00
171	2901013	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CÁNULA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO	1	53.000,00	10.070,00	63.070,00
172	2901015	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CÁNULA	PARA JERINGA TRIPLE GNATUS	SERVICIO	1	88.000,00	16.720,00	104.720,00
173	2900049	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CÁNULA	PARA JERINGA TRIPLE NACIONAL, AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX	SERVICIO	1	25.000,00	4.750,00	29.750,00
174	2900779	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CODOS CALLE GALVANIZADOS DE ½	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	16.000,00	3.040,00	19.040,00
175	2900781	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CONTRA ÁNGULO	PARA MICROMOTOR NSK	SERVICIO	1	620.000,00	117.800,00	737.800,00
176	2900840	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ELECTROVÁLVULAS	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	1	280.000,00	53.200,00	333.200,00
177	2901017	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ELECTROVÁLVULAS	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	1	280.000,00	53.200,00	333.200,00
178	2901018	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ELECTROVÁLVULAS	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	1	350.000,00	66.500,00	416.500,00
179	2901019	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ELECTROVÁLVULAS	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	1	280.000,00	53.200,00	333.200,00
180	2901020	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE PARA BOTONES	PARA JERINGA TRIPLE GNATUS	SERVICIO	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00
181	2900782	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE PARA BOTONES	PARA JERINGA TRIPLE NACIONAL, AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX	SERVICIO	1	20.000,00	3.800,00	23.800,00
182	2901021	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE REDONDO	PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	SERVICIO	1	25.000,00	4.750,00	29.750,00
183	2901024	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE REDONDO	PARA PIEZA DE MANO NSK	SERVICIO	1	25.000,00	4.750,00	29.750,00
184	2900061	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE TRASERO	PARA MICROMOTOR	SERVICIO	1	25.000,00	4.750,00	29.750,00

ITEM	CODIGO SAP	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	PRECIO OFERTADO SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS		
								VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
185	2901026	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FIBRA ÓPTICA	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO	1	250.000,00	47.500,00	297.500,00
186	2901029	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FIBRA ÓPTICA 12MM	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO POWER LED	SERVICIO	1	250.000,00	47.500,00	297.500,00
187	2900787	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTRO DE AIRE	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	140.000,00	26.600,00	166.600,00
188	2901030	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTRO PARA AGUA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00
189	2901031	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTRO UV	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
190	2901033	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTRO UV	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO POWER LED	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
191	2900789	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTROS DE AGUA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00
192	2901035	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTROS DE AGUA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00
193	2901036	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTROS DE AGUA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00
194	2901037	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTROS DE AGUA	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00
195	2900790	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FUSIBLE 1AMP	GENERICO	SERVICIO	1	1.500,00	285,00	1.785,00
196	2901040	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO	1	220.000,00	41.800,00	261.800,00
197	2901041	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00
198	2901042	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00
199	2900075	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER AUTOMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN DENTAL	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
200	2901045	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER AUTOMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO	1	220.000,00	41.800,00	261.800,00
201	2901046	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER AUTOMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
202	2901047	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER AUTOMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
203	2901049	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTO (PUNTA)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	1	480.000,00	91.200,00	571.200,00
204	2901050	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTO (PUNTA)	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	1	240.000,00	45.600,00	285.600,00
205	2900792	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTOS 25K (PUNTAS)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	1	480.000,00	91.200,00	571.200,00
206	2901051	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTOS 25K (PUNTAS)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	1	480.000,00	91.200,00	571.200,00
207	2901052	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTOS 30K (PUNTAS)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	1	420.000,00	79.800,00	499.800,00
208	2901053	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTOS 30K (PUNTAS)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	1	480.000,00	91.200,00	571.200,00
209	2900203	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INTERRUPTOR 3 POSICIONES	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO	1	25.000,00	4.750,00	29.750,00
210	2901054	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INTERRUPTORES PARA SILLÓN ODONTOLÓGICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00
211	2900347	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	JERINGA TRIPLE	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL, AMERICAN	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00

ITEM	CODIGO SAP	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	PRECIO OFERTADO SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS		
								VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
					DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, GNATUS					
212	2901056	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LED	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00
213	2901057	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LED	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO POWER LED	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00
214	2900798	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LLAVE	PARA PIEZAS DE MANO GNATUS	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
215	2901058	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LLAVE	PARA PIEZAS DE MANO NSK	SERVICIO	1	55.000,00	10.450,00	65.450,00
216	2901059	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LLAVE	PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
217	2900797	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LLAVE FIJADORA DE INSERTO	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	1	160.000,00	30.400,00	190.400,00
218	2901063	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL CON VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO	1	250.000,00	47.500,00	297.500,00
219	2901064	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL CON VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO	1	190.000,00	36.100,00	226.100,00
220	2901065	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL CON VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA TROPHY	SERVICIO	1	190.000,00	36.100,00	226.100,00
221	2901068	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL SIN VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO	1	250.000,00	47.500,00	297.500,00
222	2901069	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL SIN VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO	1	110.000,00	20.900,00	130.900,00
223	2901070	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL SIN VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA TROPHY	SERVICIO	1	110.000,00	20.900,00	130.900,00
224	2900801	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CORRUGADA FLEXIBLE 3/4 1M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	65.000,00	12.350,00	77.350,00
225	2901071	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA DE AGUA CON FILTRO	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00
226	2901072	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA DE AGUA CON FILTRO	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00
227	2901073	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA DE AGUA CON FILTRO	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00
228	2901074	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA DE AGUA CON FILTRO	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00
229	2901075	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA ESCUPIDERA 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	175.000,00	33.250,00	208.250,00
230	2901076	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA PARA EYECTOR 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00
231	2901077	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA PARA MODULO 2 VÍAS 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	140.000,00	26.600,00	166.600,00
232	2901078	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA PARA MODULO 3 VÍAS 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	170.000,00	32.300,00	202.300,00
233	2901079	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA PARA PIEZAS DE MANO 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	170.000,00	32.300,00	202.300,00
234	2901080	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AGUA AZUL 1/4 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00

ITEM	CODIGO SAP	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	PRECIO OFERTADO SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS		
								VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
235	2901081	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AGUA AZUL 1/8 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	100.000,00	19.000,00	119.000,00
236	2901082	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AGUA AZUL 3/16 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	110.000,00	20.900,00	130.900,00
237	2901083	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AIRE AMARILLA 1/4 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00
238	2901084	42151600	UNIDADODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AIRE AMARILLA 1/8 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	100.000,00	19.000,00	119.000,00
239	2901085	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AIRE AMARILLA 3/16 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	110.000,00	20.900,00	130.900,00
240	2900806	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANÓMETRO RECTANGULAR PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	170.000,00	32.300,00	202.300,00
241	2900807	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MICROMOTOR	PARA PIEZA DE MANO STARDENTAL	SERVICIO	1	900.000,00	171.000,00	1.071.000,00
242	2901087	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO	1	1.600.000,00	304.000,00	1.904.000,00
243	2901088	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO	1	750.000,00	142.500,00	892.500,00
244	2901089	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO	1	900.000,00	171.000,00	1.071.000,00
245	2901091	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL KROMADENT	SERVICIO	1	450.000,00	85.500,00	535.500,00
246	2901092	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL PUMA	SERVICIO	1	450.000,00	85.500,00	535.500,00
247	2901095	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PANEL	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO	1	800.000,00	152.000,00	952.000,00
248	2901096	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PANEL	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO	1	450.000,00	85.500,00	535.500,00
249	2901098	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PANEL	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO	1	450.000,00	85.500,00	535.500,00
250	2901099	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PANEL DIGITAL	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX	SERVICIO	1	750.000,00	142.500,00	892.500,00
251	2900810	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	1	80.000,00	15.200,00	95.200,00
252	2901100	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	1	80.000,00	15.200,00	95.200,00
253	2901101	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	1	80.000,00	15.200,00	95.200,00
254	2901102	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	1	80.000,00	15.200,00	95.200,00
255	2901103	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	ULTRASONIDO GNATUS JETSONIC	SERVICIO	1	80.000,00	15.200,00	95.200,00
256	2901105	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	130.000,00	24.700,00	154.700,00
257	2901106	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA DENTAL UNIX	SERVICIO	1	130.000,00	24.700,00	154.700,00

ITEM	CODIGO SAP	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	PRECIO OFERTADO SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS		
								VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
258	2901107	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO	1	130.000,00	24.700,00	154.700,00
259	2901108	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO	1	130.000,00	24.700,00	154.700,00
260	2901110	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL KROMADENT	SERVICIO	1	130.000,00	24.700,00	154.700,00
261	2901111	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL PUMA	SERVICIO	1	150.000,00	28.500,00	178.500,00
262	2901112	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PIEZA DE MANO RECTA	PARA MICROMOTOR NSK	SERVICIO	1	750.000,00	142.500,00	892.500,00
263	2900812	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PORTA INSERTO (LÁPIZ) CON MANGUERA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	1	650.000,00	123.500,00	773.500,00
264	2901113	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PORTA INSERTO (LÁPIZ) CON MANGUERA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	1	650.000,00	123.500,00	773.500,00
265	2901114	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PORTA INSERTO (LÁPIZ) CON MANGUERA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	1	650.000,00	123.500,00	773.500,00
266	2901115	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PORTA INSERTO (LÁPIZ) CON MANGUERA	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	1	650.000,00	123.500,00	773.500,00
267	2901116	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS	ULTRASONIDO GNATUS JETSONIC	SERVICIO	1	70.000,00	13.300,00	83.300,00
268	2900813	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS DE PERILLA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	1	70.000,00	13.300,00	83.300,00
269	2901117	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS DE PERILLA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	1	70.000,00	13.300,00	83.300,00
270	2901118	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS DE PERILLA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	1	70.000,00	13.300,00	83.300,00
271	2901119	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS DE PERILLA	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	1	70.000,00	13.300,00	83.300,00
272	2901120	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PROTECTOR OCULAR	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO	1	80.000,00	15.200,00	95.200,00
273	2900815	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PULSADOR UP-DOWN PARA SILLÓN	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00
274	2901123	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PUNTA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00
275	2901124	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PUNTA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO	1	60.000,00	11.400,00	71.400,00
276	2901125	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PUNTA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA TROPHY	SERVICIO	1	60.000,00	11.400,00	71.400,00
277	2900816	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PUNTA RECTA	PARA MICROMOTOR NSK	SERVICIO	1	750.000,00	142.500,00	892.500,00
278	2900817	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	RACORES 1/4	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	3.500,00	665,00	4.165,00
279	2900818	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	RACORES 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	3.000,00	570,00	3.570,00
280	2901126	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	REGULADORES DE PRESIÓN	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	140.000,00	26.600,00	166.600,00
281	2901127	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	REGULADORES DE PRESIÓN	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO	1	140.000,00	26.600,00	166.600,00
282	2900458	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	REJILLA DE ESCUPIDERA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	35.000,00	6.650,00	41.650,00
283	2900819	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	RELÉ 110	GENERICO	SERVICIO	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00

ITEM	CODIGO SAP	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	PRECIO OFERTADO SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS		
								VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
284	2901128	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	STARTER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL KROMADENT	SERVICIO	1	7.000,00	1.330,00	8.330,00
285	2901129	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	STARTER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL PUMA	SERVICIO	1	7.000,00	1.330,00	8.330,00
286	2901130	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	SWITCH ON/OFF	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	1	60.000,00	11.400,00	71.400,00
287	2901131	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	SWITCH ON/OFF	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	1	60.000,00	11.400,00	71.400,00
288	2901132	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	SWITCH ON/OFF	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	1	60.000,00	11.400,00	71.400,00
289	2901133	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	SWITCH ON/OFF	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	1	60.000,00	11.400,00	71.400,00
290	2900635	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TAPAS	PARA PIEZA DE MANO NSK	SERVICIO	1	95.000,00	18.050,00	113.050,00
291	2901136	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TARJETA DE CONTROL HOLDER AUTOMÁTICO 1/4	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX	SERVICIO	1	300.000,00	57.000,00	357.000,00
292	2901137	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TE DE AGUA PARA CONEXIÓN	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	1	13.000,00	2.470,00	15.470,00
293	2901244	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TE DE AIRE PARA CONEXIÓN	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	1	13.000,00	2.470,00	15.470,00
294	2901362	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TERJETA DE CONTROL SILLON SYNCRUS POP CON SENSOR	PARA UNIDAD ODONTOLOGICA GNATUS	SERVICIO	1	1.600.000,00	304.000,00	1.904.000,00
295	2901138	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA	PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	SERVICIO	1	650.000,00	123.500,00	773.500,00
296	2901141	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA	PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	SERVICIO	1	550.000,00	104.500,00	654.500,00
297	2901140	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA	PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	SERVICIO	1	620.000,00	117.800,00	737.800,00
298	2901143	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA ALTO TORQUE REF. PAX-SU03	PIEZA DE MANO NSK PANA MAX	SERVICIO	1	650.000,00	123.500,00	773.500,00
299	2900241	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA ESTÁNDAR	PIEZA DE MANO NSK PANAIR	SERVICIO	1	460.000,00	87.400,00	547.400,00
300	2901146	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA ESTÁNDAR REF. SX- MU03	PIEZA DE MANO NSK PANA MAX, DYNALED	SERVICIO	1	650.000,00	123.500,00	773.500,00
301	2900242	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA MINI	PIEZA DE MANO NSK PANAIR	SERVICIO	1	460.000,00	87.400,00	547.400,00
302	2901147	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA MINI REF. SX- MU03	PIEZA DE MANO NSK PANA MAX, DYNALED	SERVICIO	1	640.000,00	121.600,00	761.600,00
303	2901148	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA REF. PAX2-SU03	PIEZA DE MANO NSK PANA MAX 2	SERVICIO	1	650.000,00	123.500,00	773.500,00
304	2900305	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIONES 1/4 A 1/4	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	2.500,00	475,00	2.975,00
305	2900364	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIONES 1/4 A 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	2.500,00	475,00	2.975,00
306	2901151	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIONES 1/8 A 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	2.500,00	475,00	2.975,00
307	2900365	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA CAMBIA VÍAS	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	78.000,00	14.820,00	92.820,00
308	2900368	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA EYECTOR	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS,	SERVICIO	1	75.000,00	14.250,00	89.250,00

ITEM	CODIGO SAP	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	PRECIO OFERTADO SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS		
								VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
					DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL					
309	2901152	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA EYECTORA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
310	2900835	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA ON/OFF	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	75.000,00	14.250,00	89.250,00
311	2900132	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA PILOTO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	75.000,00	14.250,00	89.250,00
312	2900836	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA REGULADORA DE AGUA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	65.000,00	12.350,00	77.350,00
313	2900837	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA SOLENOIDE	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	550.000,00	104.500,00	654.500,00
314	2901153	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULAS DE PASO PARA AIRE Y AGUA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00
315	2901374	40151800	COMPRESOR	Rubber foot with screw and nut (kit with 3 pcs) PART. No 809.1058-0	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	1	95.000,00	18.050,00	113.050,00
316	2901375	40151800	COMPRESOR	Check valve * PART. No . 022.0059-7	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	1	264.000,00	50.160,00	314.160,00
317	2901376	40151800	COMPRESOR	Check valve kit *830.0529-7	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	1	264.000,00	50.160,00	314.160,00
318	2901377	40151800	COMPRESOR	1/4" plastic tube (relief) (kit) part. No. 830.0235-2	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00
319	2901378	40151800	COMPRESOR	Rubber pad (kit with 4 pieces) PART N.830.0965-0	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
320	2901379	40151800	COMPRESOR	60 Hz thermic protector PART No. 012.0655-0	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	1	180.000,00	34.200,00	214.200,00
321	2901380	40151800	COMPRESOR	60 Hz Electric motor * PART NO. 830.0187-9	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	1	1.300.000,00	247.000,00	1.547.000,00
322	2901381	40151800	COMPRESOR	End bracket PART. NO. 709.1254- 0	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	1	400.000,00	76.000,00	476.000,00
323	2901382	40151800	COMPRESOR	FAN *PART NO. 709.0251-6	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	1	250.000,00	47.500,00	297.500,00
324	2901383	40151800	COMPRESOR	Protecting screen (kit) PART. NO 830.0185-2	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	1	220.000,00	41.800,00	261.800,00
325	2901384	40151800	COMPRESOR	Stud (kit with 4 pieces) PART. No. 830.0289-1	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00
326	2901385	40151800	COMPRESOR	Crankshaft (kit) PART. NO. 830.0193-3	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	1	495.000,00	94.050,00	589.050,00
327	1701680	40151800	COMPRESOR	Rodamiento trasero/biela PART NO.019.0086-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
328	1701681	40151800	COMPRESOR	Cigüenal (kit) PART. NO. 830.1902-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	750.000,00	142.500,00	892.500,00
329	1701682	40151800	COMPRESOR	Rodamiento delantero PART. NO. 019.0087-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
330	1701683	40151800	COMPRESOR	Chaveta PART. No. 709.0163-3/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
331	1701684	40151800	COMPRESOR	Biela c/ buje aguja (kit) PART. No. 830.1905-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	680.000,00	129.200,00	809.200,00
332	1701685	40151800	COMPRESOR	Buje de aguja PART. No. 019.0088-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	180.000,00	34.200,00	214.200,00
333	1701686	40151800	COMPRESOR	Pistón BP Ø 90 mm (kit) PART. No. 830.1906-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	950.000,00	180.500,00	1.130.500,00
334	1701687	40151800	COMPRESOR	Anillo BP Ø 90 mm (kit) PART. No. 830.1909-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	850.000,00	161.500,00	1.011.500,00
335	1701688	40151800	COMPRESOR	Pistón AP Ø 2" PART. No. 830.1907-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	850.000,00	161.500,00	1.011.500,00
336	1701689	40151800	COMPRESOR	Anillo AP Ø 2" PART. No. 830.1908-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	850.000,00	161.500,00	1.011.500,00
337	1701690	40151800	COMPRESOR	Cárter PART. No. 709.1718-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	950.000,00	180.500,00	1.130.500,00
338	1701691	40151800	COMPRESOR	Cilindro AP Ø 2" PART. No. 709.1722-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	620.000,00	117.800,00	737.800,00
339	1701692	40151800	COMPRESOR	Espuma tapa cárter c/ tornillo y buje (kit) PART. No. 830.1911-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00

ITEM	CODIGO SAP	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	PRECIO OFERTADO SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS		
								VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
340	1701693	40151800	COMPRESOR	Espuma tapa cárter (kit c/ 4 piezas) PART. No. 830.1910-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
341	1701694	40151800	COMPRESOR	Tapa cárter PART. No. 709.1252- 0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00
342	1701695	40151800	COMPRESOR	Empaquetadura (kit) PART. No. 830.1912-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	185.000,00	35.150,00	220.150,00
343	1701696	40151800	COMPRESOR	Placa válvula AP Ø 115mm (kit) PART. No. 830.1903-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	530.000,00	100.700,00	630.700,00
344	1701697	40151800	COMPRESOR	Repuesto placa válvula AP (kit) PART. No. 830.0782-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	400.000,00	76.000,00	476.000,00
345	1701698	40151800	COMPRESOR	Tapa cilindro AP PART. No. 709.1055-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	330.000,00	62.700,00	392.700,00
346	1701699	40151800	COMPRESOR	Cilindro BP Ø 90mm PART. No. 709.1723-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	950.000,00	180.500,00	1.130.500,00
347	1660882	40151800	COMPRESOR	Placa válvula BP Ø 150mm (kit) PART. No. 830.1904-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	450.000,00	85.500,00	535.500,00
348	1701700	40151800	COMPRESOR	Repuesto placa válvula BP (kit) PART. No. 830.0779-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	350.000,00	66.500,00	416.500,00
349	1701701	40151800	COMPRESOR	Tapa cilindro BP PART. No. 709.1054-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	330.000,00	62.700,00	392.700,00
350	1701702	40151800	COMPRESOR	Elemento filtro aire D = 110, d = 75 x 64 PART. No. 830.1257-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
351	1701703	40151800	COMPRESOR	Filtro de aire (c/ rosca 3/4" NPT) PART. No. 830.1264-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	150.000,00	28.500,00	178.500,00
352	1701704	40151800	COMPRESOR	Protector correa con face doble** PART. No. 830.1877-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	300.000,00	57.000,00	357.000,00
353	1701705	40151800	COMPRESOR	Serpentin intermitente c/ tuerca y abrazadera** PART. No. 709.1724-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	180.000,00	34.200,00	214.200,00
354	1701706	40151800	COMPRESOR	Codo L (con reborde cónico)** PART. No. 003.0640-0/AT (3 Piezas)	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	60.000,00	11.400,00	71.400,00
355	1701707	40151800	COMPRESOR	Serpentin descarga** PART. No. 709.1116-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	180.000,00	34.200,00	214.200,00
356	2901377	40151800	COMPRESOR	Tubo alivio (kit)** PART. No. 830.0235-2	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	150.000,00	28.500,00	178.500,00
357	1701708	40151800	COMPRESOR	Presostato 4 vias 80 – 120 psi** PART. No. 012.0715-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	180.000,00	34.200,00	214.200,00
358	1701709	40151800	COMPRESOR	Manómetro vertical 1/4"** PART. No. 830.1673-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	160.000,00	30.400,00	190.400,00
359	1701710	40151800	COMPRESOR	Válvula seguridad 1/4" ASME** PART. No. 022.0170-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	180.000,00	34.200,00	214.200,00
360	1701711	40151800	COMPRESOR	Codo 1/8" x 1/4"** PART. No. 003.0005-5/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	60.000,00	11.400,00	71.400,00
361	1701712	40151800	COMPRESOR	Anillo cónico 1/4"(kit c/ 10 pzs)**PART.No.830.0599-8	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	8.500,00	1.615,00	10.115,00
362	1701713	40151800	COMPRESOR	Válvula retención 3/4"** PART. No. 60281011/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	280.000,00	53.200,00	333.200,00
363	1701714	40151800	COMPRESOR	Repuesto válvula retención** PART. No. 34004002/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	140.000,00	26.600,00	166.600,00
364	1701715	40151800	COMPRESOR	Prensa cable eléctrico** PART. No. 012.0323-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00
365	1701716	40151800	COMPRESOR	Tapón 2"** PART. No. 003.0415- 0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	30.000,00	5.700,00	35.700,00
366	1701717	40151800	COMPRESOR	Anillo o'ring (kit c/ 2 pzs)** PART. No. 023.0339-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	75.000,00	14.250,00	89.250,00
367	1701718	40151800	COMPRESOR	Purgador (llave drenaje)** PART. No. 022.0232-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00
368	1701719	40151800	COMPRESOR	Manguera 3/16" (para llave de drenaje c/ pico 3/16")** PART. No. 709.1246-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	40.000,00	7.600,00	47.600,00
369	1701720	40151800	COMPRESOR	Manguera 5/16" (para llave de drenaje c/ pico	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	75.000,00	14.250,00	89.250,00

ITEM	CODIGO SAP	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	PRECIO OFERTADO SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS		
								VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
				5/16")** PART. No. 709.1248-0/AT						
370	1701721	40151800	COMPRESOR	Pata de goma (kit c/ 4 pzs)** PART. No. 830.1193-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	180.000,00	34.200,00	214.200,00
371	1701722	40151800	COMPRESOR	Barra fijar motor (kit c/ 2 piezas)** PART. No. 21028503/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	160.000,00	30.400,00	190.400,00
372	1701723	40151800	COMPRESOR	Niple reducción 2" x 1/2"** PART. No. 003.0411-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	95.000,00	18.050,00	113.050,00
373	1701724	40151800	COMPRESOR	Motor eléctrico trifásico 3 hp 220/380V 50 Hz** PART. No. 015.0154-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	1.800.000,00	342.000,00	2.142.000,00
374	1701725	40151800	COMPRESOR	Polea 50 Hz D = 85, d = 19,05** PART. No. 709.1698-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	380.000,00	72.200,00	452.200,00
375	1701726	40151800	COMPRESOR	Correa 50/60 Hz** PART. No. 004.0124-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00
376	1701727	40151800	COMPRESOR	Soporte para fijar llave de arranque** PART. No. 701.0387-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1	150.000,00	28.500,00	178.500,00
377	2901388	40151800	SUCCIONADOR	Tapa de silenciador PART. NO. 1 (N/P 638669)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	1	95.000,00	18.050,00	113.050,00
378	2901389	40151800	SUCCIONADOR	Silenciador PART. NO. 2 (N/P 641251)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	1	64.000,00	12.160,00	76.160,00
379	2901390	40151800	SUCCIONADOR	Codo 3 (N/P 624644)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	1	130.000,00	24.700,00	154.700,00
380	2901391	40151800	SUCCIONADOR	Conjunto de recipiente y tapa PART. NO. 4 (N/P 620133)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	1	130.000,00	24.700,00	154.700,00
381	2901392	40151800	SUCCIONADOR	Tubo del paciente – 6" de largo PART. NO 5 (N/P 615725)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	1	55.000,00	10.450,00	65.450,00
382	2901393	40151800	SUCCIONADOR	Tubo de 14 pulg de largo PART. No 6 (N/P 618221)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	1	54.000,00	10.260,00	64.260,00
383	2901394	40151800	SUCCIONADOR	Filtro hidrófob PART. NO 7 (N/P 641108)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	1	40.000,00	7.600,00	47.600,00
384	2901450	40151800	LAMPARA DE FOTOCURADO	Bombilla de recambio QHL75® de 75W/11,0V ** PART. NO .644657	LÁMPARA DE POLIMERIZACIÓN QHL 75	SERVICIO	1	60.000,00	11.400,00	71.400,00
385	2901387	40151800	MICROSCOPIO	Circuit board ass'y (when replaced as a set :) PART. 644714	MICROSCOPIO OLIMPUS CX 31	SERVICIO	1	1.100.000,00	209.000,00	1.309.000,00
386	1701728	40151800	COMPRESOR THOMAS	Connecting Rod, Eccentric & Bearing Assembly (02) ** PART NO 666660	THOMAS COMPRESSOR 2660CE37-807 & 2660CGHI42-808	SERVICIO	1	310.000,00	58.900,00	368.900,00
387	1701729	40151800	COMPRESOR THOMAS	Connecting Rod, Eccentric & Bearing Assembly (02) ** PART NO 666702	THOMAS COMPRESSOR 2660CE37-807 & 22660CGHI42-807	SERVICIO	1	250.000,00	47.500,00	297.500,00
388	1701730	40151800	COMPRESOR THOMAS	Piston Cup (02)** PART NO.	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	1	360.000,00	68.400,00	428.400,00
389	1701731	40151800	COMPRESOR THOMAS	Screw - Piston Cup Retainer (02)** PART NO. 625776	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	1	112.000,00	21.280,00	133.280,00
390	1701732	40151800	COMPRESOR THOMAS	Piston Cup Retainer (02) ** PART NO. 626392	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	1	230.000,00	43.700,00	273.700,00
391	1701733	40151800	COMPRESOR THOMAS	Cylinder Sleeve (02)** PART NO. 618114	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	1	320.000,00	60.800,00	380.800,00
392	1701734	40151800	COMPRESOR THOMAS	Head ** PART NO. 610880	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	1	420.000,00	79.800,00	499.800,00
393	1701735	40151800	COMPRESOR THOMAS	O-Ring - Head Gasket (02)** PART NO. 623143	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	1	85.000,00	16.150,00	101.150,00
394	1701736	40151800	COMPRESOR THOMAS	Screw - Head (08)** PART NO.625175	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	1	60.000,00	11.400,00	71.400,00
395	1701737	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Plate Assembly (02)** PART NO. 621591	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	1	650.000,00	123.500,00	773.500,00
396	1701738	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Restraint (02)** PART NO. 617177	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	1	170.000,00	32.300,00	202.300,00
397	1701739	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Keeper Strip (04) ** PART NO. 617562	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	1	165.000,00	31.350,00	196.350,00

ITEM	CODIGO SAP	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	PRECIO OFERTADO SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS		
								VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
398	1701740	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Flapper - Intake & Exhaust (04)** PART NO. 621485	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	1	450.000,00	85.500,00	535.500,00
399	1701741	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Plate (0)** PART NO. 621461	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	1	450.000,00	85.500,00	535.500,00
400	1701742	40151800	COMPRESOR THOMAS	Screw - Valve Flapper (04)** PART NO. 625094	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	1	38.000,00	7.220,00	45.220,00
401	1701743	40151800	COMPRESOR THOMAS	O-Ring Valve Plate (02)** PART NO. 623137	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	1	65.000,00	12.350,00	77.350,00
402	1701744	40151800	COMPRESOR THOMAS	Fan - Black ** PART NO. 638282	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	1	90.000,00	17.100,00	107.100,00
403	1701745	40151800	COMPRESOR THOMAS	Fan - Gray ** PART NO. 638281	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	1	150.000,00	28.500,00	178.500,00
404	1701746	40151800	COMPRESOR THOMAS	Pressure Relief Valve ** PART NO. 638702	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	1	240.000,00	45.600,00	285.600,00
405	2901395	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de biela 1 ** PART NO. 625114	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	1	35.000,00	6.650,00	41.650,00
406	2901398	42295100	SUCCIONADOR	Biela 1 ** PART NO. 607333	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	1	310.000,00	58.900,00	368.900,00
407	2901399	42295100	SUCCIONADOR	Diafragma 1 ** PART NO. 608144	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	1	205.000,00	38.950,00	243.950,00
408	2901400	42295100	SUCCIONADOR	Placa de retención 1 ** PART NO. 654966	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	1	280.000,00	53.200,00	333.200,00
409	2901401	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de placa de retención 4** PART NO. 625433	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	1	65.000,00	12.350,00	77.350,00
410	2901402	42295100	SUCCIONADOR	Conjunto de cabeza y placa de válvula 1** PART NO. 669375-504	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	1	750.000,00	142.500,00	892.500,00
411	2901403	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de válvula de charnela 2 ** PART NO. 625160	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	1	60.000,00	11.400,00	71.400,00
412	2901396	42295100	SUCCIONADOR	Tira de retención de la válvula 2 ** PART NO. 617045	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	1	65.000,00	12.350,00	77.350,00
413	2901397	42295100	SUCCIONADOR	Válvula de charnela 2 ** part no. 621102	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	1	270.000,00	51.300,00	321.300,00
414	2901404	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de placa de válvula a cabeza 5 ** PART NO 625606	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	1	55.000,00	10.450,00	65.450,00
415	2901405	42295100	SUCCIONADOR	Placa de válvula 1 ** PART NO 662157	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	1	200.000,00	38.000,00	238.000,00
416	2901406	42295100	SUCCIONADOR	Empaquetadura de cabeza 1 ** PART NO 633560	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	1	210.000,00	39.900,00	249.900,00
417	2901407	42295100	SUCCIONADOR	Cabeza 1 ** PART NO 661661-504	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	1	350.000,00	66.500,00	416.500,00
418	2901408	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de cabeza 4 ** PART NO 625492	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	1	35.000,00	6.650,00	41.650,00
419	2901409	42295100	SUCCIONADOR	Codo – arponado 1 ** PART NO 624704	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	1	42.000,00	7.980,00	49.980,00
420	2901410	42295100	SUCCIONADOR	Tubo de 10" 1 ** PART NO 618254	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	1	60.000,00	11.400,00	71.400,00
421	2901411	42295100	SUCCIONADOR	Asa 1 ** PART NO 629081	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	1	130.000,00	24.700,00	154.700,00
422	2901412	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de asa 2 ** PART NO 625493	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	1	32.000,00	6.080,00	38.080,00
423	2901413	42295100	SUCCIONADOR	Conexión de silenciador 1 ** PART NO 624676	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	1	51.000,00	9.690,00	60.690,00
424	2901414	42295100	SUCCIONADOR	Filtro de silenciador 1 ** PART NO 641292	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	1	54.000,00	10.260,00	64.260,00
425	2901415	42295100	SUCCIONADOR	Tapa de silenciador 1 ** PART NO626492	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	1	75.000,00	14.250,00	89.250,00
426	2901416	42295100	SUCCIONADOR	Recipiente de Recogida ** PART NO 624380	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	1	130.000,00	24.700,00	154.700,00
427	2901392	42295100	SUCCIONADOR	Tubo del paciente – 6 pies de largo ** PART NO 615725	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	1	65.000,00	12.350,00	77.350,00
428	1212155	42295100	BOMBA DE AIRE	BASIC PLUS	GABINETE DE OTORRINO	SERVICIO	1	1.800.000,00	342.000,00	2.142.000,00

NOTA 1: Tributos: Son a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

NOTA 2: Los precios ofertados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste.

NOTA3: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

PARAGRAFO PRIMERO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. No se aceptan modificaciones de las características técnicas.
2. Se aclara que se cotizar sobre 1 (uno) pero las cantidades serán suministradas de acuerdo a las necesidades de la sección de Mantenimiento Biomédico DMMED de igual modo será establecido que se efectuará una entrega única en el almacén principal, quien a su vez formalizará salida pertinente a las zonas.
3. Todos los insumos deberán ser entregados debidamente sellados, en sus empaques sellados, con sus respectivos nombres para comprobación, no se recibirán insumos o re-empacados.

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN
EXPERIENCIA DEL MERCADO	El contratista debe garantizar mediante certificado de Cámara y Comercio que la Sociedad se ha constituido con más de cuatro (04) años contados desde la presentación de la oferta y deberá certificar que el domicilio principal ya sea de la sociedad oferente o del establecimiento comercial principal se encuentra ubicado en ciudades principales para correcta respuesta de ejecución del contrato, así mismo efectuara la entrega de los insumos sin generar ningún tipo de incrementos o cobros adicionales por el trasporte de los elementos .
CERTIFICADOS DE CCAA	El contratista debe entregar certificados *CCAA* vigentes bajo su propiedad para certificar el cumplimiento de las condiciones sanitarias para el almacenamiento y/o acondicionamiento de dispositivos médicos y de control de calidad de los mismos para los repuestos que requieren el debido almacenamiento. En el caso que el oferente tenga relaciones comerciales con otra empresa por el servicio compra de accesorios y repuestos debe anexar con la oferta Acta de compromiso para trabajo, mínimo hasta la vigencia del futuro contrato, emitido por la empresa con la que se tiene relación comercial dicho certificado debe ser generado de forma clara, firmado por el representante legal.
GARANTÍA DE ORIGINALIDAD DEL REPUESTO	El contratista debe presentar con la oferta documento donde se comprometa a que cada uno de los repuestos a suministrar, son originales y que de ninguna manera entregara repuestos manufacturados aun por las casas fabricantes del repuesto.
GARANTIA DE REPUESTOS	En contratista debe asegurar el suministro de piezas y repuestos nuevos a reemplazar las piezas que por su estado o por especificaciones técnicas no deben continuar en servicio en la reparación de los diferentes equipos, garantizando originalidad y excelente calidad. Con una garantía de mínimo 1 año y/o vida útil para repuestos Originales. Con una garantía de mínimo 6 meses y/o vida útil para repuestos Genéricos.
GARANTIA TECNICA	El contratista garantiza mediante certificado la garantía técnica y de calidad de los servicios a prestar. Deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo (especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento).
TERMINO DE LA GARANTIA TECNICA	Junto con la oferta en documento independiente el proponente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, la cual aplicara en caso de mala calidad de los servicios suministrados o no cumplimiento de la especificación técnica establecida. El adjudicatario deberá concurrir a cumplir con su deber de garantía y rectificación, máximo dentro de las 24 horas siguientes al reporte de la falla, emitida por el supervisor del contrato. El proponente deberá garantizar en documento independiente el cumplimiento a las condiciones técnicas del servicio, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de funcionamiento y calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza y composición.
INFORMES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EJECUCIÓN	El oferente debe presentar con la oferta una carta firmada por el representante legal donde se comprometa a: Presentar un informe de actividades con cada facturación, que incluya: 1) Relación de los repuestos nuevos no re-manufacturados entregados y relacionados en la facturación, 2) descripción técnica del repuesto (denominación, marca, Numero de parte), 3) Descripción técnica de los equipos compatibles con el repuesto entregado, 4) la(s) factura(s) de los repuestos suministrados 5) Carta de la garantía y originalidad de los repuestos suministrados indicando la fecha de inicio y la fecha de término de la misma.
INCUMPLIMIENTO A ORDEN DE SERVICIO GENERADA	En caso que la empresa contratista no cumpla con el tiempo de solución de las novedades del suministro estipulado, esta debe justificar con soportes y evidencias de quienes intervienen en el procedimiento y las razones de la misma que en todo caso deberá obedecer únicamente a razones de fuerza mayor o caso fortuito, NO PUEDE SER REPETITIVO" 2da llamada", NEGLIGENCIA siendo así terminaría asumiendo los costos que está generando el equipo fuera de servicio y/o envió a la red externa, alquiler del equipo
SERVICIOS AUTORIZADOS	Los servicios que se realicen sin autorización del supervisor de contrato no podrán ser facturados y/o cancelados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: GARANTIA TECNICA
la Garantía Técnica adicional sobre los elementos a emplear, debidamente suscrita en original por el representante legal o apoderado de la empresa.

La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare la idoneidad de los bienes y que cubra los defectos de calidad.
- Que certifique que los bienes a suministrar sean de primera calidad, asi mismo serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural en los sitios requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas para el presente proceso.
- Que ampare las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos.

NOTA*:* El proponente deberá mencionar el archivo en SECOPII así: Garantía Técnica.

TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que surjan quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del bien suministrado en virtud del contrato de suministro; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el DMMED para tal fin, para ser resuelto por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los bienes.

NOTA: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y deben ser suscritas por el representante legal.

ARTÍCULO SEGUNDO: VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: Para todos los efectos el valor total de la aceptación de oferta será por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00) Impuestos Incluidos,** debidamente respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF – **CDP No. 38526 del 26 de enero de 2026**, bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES provenientes del recurso 16 SSF, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de contratación correspondientes a la vigencia del 2026.

ARTÍCULO TERCERO: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIGSA-DISAN – DMMED realizará de conformidad a la Ley 2024 del 2022 en PAGOS PARCIALES a cuarenta y cinco (45) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la dirección de Sanidad Ejercito – Dispensario Médico de Medellín, no obstante, los pagos estarán sujetos a la asignación del PAC por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Acta de recibo a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN. Este requisito debe ser plasmado en el informe del Supervisor y el Acta de Recibo a Satisfacción Respectivo.

- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A 45 DIAS DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC).

- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.)

Los dineros serán consignados en la cuenta bancaria aportada por la entidad mediante certificación bancaria, **CUENTA DE AHORROS No. 24000563040 DEL BANCO CAJA SOCIAL.**

NOTA1: EN EL EVENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO EN EL MISMO TERMINO, CONSIDERANDO EL RECIBO A SATISFACCIÓN

NOTA2: EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

a. Denominación expresa como factura de venta
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios.
d. Número consecutivo de factura de venta

e. Fecha de expedición de la factura
f. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas
j. Facturación electrónica

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), c), d), e), f), g), h) i), j) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación.

Enviar la factura electrónica, nota débito o nota crédito según se requiera, al correo de recepción del Ministerio de Hacienda: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el Asunto:

15-01-11-084; N. del Contrato; del cual fue inscrito como supervisor del contrato el cual debe enviarse en archivo.zip, archivo PDF, archivo XML, en el contenido de la factura en Tipo de Naturaleza: Jurídica, En el campo NIT: (sin digito de verificación), en el campo digito de verificación:4 y en el campo Notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$15-01-11-084; Contrato N.; Contrato; del cual fue inscrito como supervisor del contrato.

Es muy importante, que él envió de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envió ya que es una plataforma la que valida la factura y la entrega al DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda, y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en este contrato de acuerdo a la asignación de PAC.

1. Nombre o razón social
2. Número de identificación Tributaria NIT
3. Entidad financiera
4. Tipo de cuenta ahorro o corriente
5. Número de cuenta.

ARTÍCULO CUARTO: AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del contrato de la presente Aceptación de Oferta se harán por escrito, directamente o por correo certificado o electrónico, así: Las que deba realizar el M.D.N. –DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN se remitirán a la dirección. y/o e-mail que el oferente aportó en la propuesta respectiva: **Carrera 54 No. 152 – 52. Torre 3, Apto 302. Bogotá D.C**, teléfono: **6015109817 – 3124429425 - 3102679044**, correo electrónico: smqsas@gmail.com; las que deba realizar el CONTRATISTA se remitirán a las instalaciones del DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN oficina contractual en la Carrera 77C No. 51 – 136 Barrio los Colores, Hospital Militar de Medellín, Medellín – Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO: PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de Ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del contrato, aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, la expedición del registro presupuestal y el acta de inicio, **HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIIL VEINTISEIS (2026) Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo que ocurra primero, de conformidad con los requisitos de perfeccionamiento dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

LUGAR DE EJECUCIÓN. La entrega de los bienes se realizará en las instalaciones del Dispensario Médico de Medellín, ubicado en la Carrera 77C No 51-136 Barrio los Colores.

El valor del contrato resultante del presente proceso, será el establecido en el documento de aceptación de la oferta y su ejecución será conforme incluido impuestos tasas y contribuciones.

ARTÍCULO SEXTO: PLAZO DE DURACIÓN: El término de duración de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA será el correspondiente al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes, término en el cual se realizará su liquidación.

ARTÍCULO SEPTIMO: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, se compromete a mantener indemne al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación, demanda o acción legal proveniente de terceros, que se derive de la acción u omisión del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes a su cargo durante la ejecución del contrato; esto de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal en contra del DMMED, por asuntos que según el contrato sean responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al DMMED.

ARTÍCULO OCTAVO: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la expedición de la presente Aceptación de Oferta, el CONTRATISTA se obliga a constituir mediante una Compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia, y a favor de LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, y a satisfacción del mismo, una garantía única destinada a amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento de la presente contratación, que cubra los siguientes amparos, vigencias y cuantías, así:

TIPO DE RIESGO	GARANTIA
CUMPLIMIENTO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y cuatro (04) meses más hasta la liquidación del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMISTRADOS	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia será de doce (12) meses a partir del acta de recibo a satisfacción. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso

NOTA 1: Cualquier prórroga en el término de duración del contrato o adición a su valor, requiere de la adecuación de la garantía por parte del CONTRATISTA.

NOTA 2. En la póliza deberá constar expresamente que la entidad aseguradora renuncia al **BENEFICIO DE EXCUSIÓN**. En todo caso el Contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los CINCO (05) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

NOTA 3: Si el Contratista se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato.

NOTA 4: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

NOTA 5: El Contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado Decreto 1802 de 2015.

NOTA 6: Para efecto de constituir la póliza en los amparos solicitados, el contratista debe tener en cuenta que el término de duración del contrato equivale al plazo de ejecución previsto en la cláusula respectiva, más el plazo de duración del contrato.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DISAN- EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN.**

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL- EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL- DISAN-DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN- EJÉRCITO NACIONAL- DISAN- EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA 7: De conformidad el Decreto 1802 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría

ARTÍCULO NOVENO: SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del

debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.

b) En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.

d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: MULTAS: Las partes acuerdan que, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – **EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, podrá imponer multas sucesivas mediante resolución motivada. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de conminar al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato así: a) Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución: si el contratista no presta el servicio, se presta tardíamente o se prestar de manera irregular, o si no se realiza el suministro o no entrega la totalidad de los bienes objetos del presente proceso en las cantidades y tiempos requeridos por el Supervisor , deberá pagar al La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – **EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, por cada día de calendario de atraso, el uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dichas sanciones sumadas superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo.

En el evento de presentarse devolución de los bienes, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la vigencia del contrato el contratista incumpla alguna otra de las obligaciones contractuales diferentes al plazo establecido, La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – **EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, le impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Esta multa será acumulable con la indicada en el literal a) antes referida, cuando haya lugar. Para los efectos de pago de multas por incumplimiento parcial, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones contenidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, diferente al plazo de ejecución del objeto contractual.

PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO TERCERO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO CUARTO: PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste pagará a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL – **EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL – **EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** por el incumplimiento. DEBIDO PROCESO. Previa a la aplicación de multas y la cláusula penal pecuniaria establecidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, se dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y de las sanciones convenidas en el contrato subsiguiente podrá exigirse por la vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato. Así mismo, se podrá descontar de los saldos pendientes y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

PARÁGRAFO QUINTO: LOS RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las SANCIONES Y PENAL PECUNIARIA, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

PARÁGRAFO SEXTO: INTERESES MORATORIOS: Cuando LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL – **EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** no cancele al CONTRATISTA las sumas pactadas en el contrato, a solicitud del CONTRATISTA, le reconocerá intereses de mora, a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, en calidad de indemnización de perjuicios totales. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

PARÁGRAFO SEPTIMO: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL – EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO OCTAVO: IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

De conformidad al artículo 86 del Estatuto anticorrupción, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventora o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera:

a. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

b. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida solo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

c. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

ARTÍCULO DECIMO: DEBIDO PROCESO. Durante la ejecución del contrato, EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato resultante del presente proceso de selección, las cuales se adelantará respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución política y en cumplimiento al procedimiento regulado en los artículos 86 de la Ley 1474 de 2.011 y el Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015.

En todo caso, EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al contratista para que ejercite el derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago de las sanciones aquí establecidas podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, podrá cobrar el equivalente a la

Cláusula Penal Pecuniaria, en el evento de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Cumplir las obligaciones establecidas en el estudio previo, la Invitación Pública, las demás que se encuentren establecidas en la ley o se deriven de la presente Aceptación de Oferta, igualmente las siguientes: Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza y esencia del presente contrato.

OBLIGACIONES PRINCIPALES DEL FUTURO CONTRATISTA

1. Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y en el pliego de condiciones.
2. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, el pliego de condiciones y el contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos y demás condiciones establecidas en el contrato y de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de suministro.
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
7. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
8. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).
9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.
10. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, en los documentos previos, en la invitación pública y el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suscribir el contrato, constituir las pólizas, garantías y presentar los respectivos recibos.
2. Cumplir con el objeto contractual y las especificaciones técnicas de los bienes.
3. Realizar las entregas de pedido con un término de hasta 3 días hábiles previa solicitud del supervisor
4. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes a parafiscales y demás establecidos por la Ley
5. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
6. En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
7. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito a EL CONTRATANTE cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato. De igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
8. De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, EL CONTRATISTA al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social Integral.
9. Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentra directamente relacionada o guarda congruencia con el objeto del contrato.
10. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
11. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
12. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD - EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN o participantes directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del futuro contrato.
13. No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato.
14. Asistir a las citaciones que le haga en forma verbal o por escrito el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD - EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, cuando se presente retardo o mora en el cumplimiento del contrato. Se entenderá que existe retardo o mora cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir, aún sin requerir solicitud escrita.
15. Abrir o contar con una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
16. Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias que recaigan sobre los bienes y/o servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por EL CONTRATANTE cuando a ello hubiere lugar.

17. Presentar la facturación correspondiente en la Oficina de Presupuesto de la NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD - EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN.
18. Las demás que se deriven del artículo 5o. de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato.
3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Medellín, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato.
4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los servicios de conformidad a las características y requerimientos exigidos en la Invitación y en la correspondiente oferta.
5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6302 de 2014.
6. Verificar la calidad de los servicios de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
7. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
8. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
9. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: SUPERVISOR. El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará a este funcionario una vez adjudicado el contrato, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.

a) Suscribir el acta de inicio.
b) Exigir al contratista la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato.
c) Verificar directamente que el contratista cumpla las condiciones de ejecución del contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al contratista para que corrija los incumplimientos.
d) Aprobar o improbar los bienes entregados, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que EL MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL- *DISAN- DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN* considere pertinentes, las condiciones de entrega y verificar que su resultado se adecue a los términos del contrato.
e) En general, vigilar y controlar que el contratista cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del contrato

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: REPRESENTANTE DEL DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN: La representación legal del Dispensario Médico de Medellín, estará a cargo del Ordenador del Gasto, quien, de acuerdo con resolución de nombramiento, delego un supervisor para el contrato. Quien será el intermediario entre el contratista y la entidad.

ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma del mismo por las partes.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTVAVO: REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución de este contrato se requiere la expedición del registro presupuestal; constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por el DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN Ordenador del Gasto, y certificación de pago de aportes parafiscales.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: OTRAS OBLIGACIONES: Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de esta aceptación de oferta, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del CONTRATISTA.

PARAGRAFO: Además de los derechos y deberes consignados expresamente en este contrato, el contratista también gozará de los derechos y deberá cumplir los deberes establecidos en el artículo cuarto y quinto de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO VIGESIMO: PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA deberá

cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO: RIESGOS: El contratista asume los siguientes **RIESGOS TÉCNICOS:** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
2. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Éste caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito, estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO: LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento:

a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del termino de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN. Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. **b)** Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. **c)** Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. **d)** Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. **e)** Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO: DOCUMENTOS: Forman parte integral de esta aceptación de oferta todos los documentos que legalmente se requieran, los documentos producidos en la etapa precontractual, el portafolio de actividades y portafolio de medicamentos e insumos presentados en la propuesta y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.

ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO: DOMICILIO: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la Ciudad de Medellín – Antioquia como su domicilio.

ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO: DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA declara, bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8o. de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999.

NOTA: Con la suscripción de esta aceptación de oferta declaramos conocer la totalidad de las cláusulas incorporadas al mismo y las normas que regulan la Prestación de los Servicios de Salud a la población dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud **SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA** y en constancia firmamos como aparece, en la ciudad de Medellín a los **DIECINUEVE (19**) días del mes de **MARZO** del **DOS MIL VEINTISEIS** (**2026**).

DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN.

Mayor. MAURICIO SILVA OYUELA
Ordenador del Gasto – Subdirector Administrativo y Financiero DMMED

SUPERVISOR,

FABIAN MADERO
Sub-Oficial de Sanidad
83.044.778

SV. FABIAN LEONARDO MADERO CANO
Supervisor Aceptación Oferta No. **325-DMMED-2026**

EL CONTRATISTA,

SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS. NIT. **830.077.093-7**
Representante Legal **LUIS MIGUEL PARRA LOPEZ**
C.C. 91.432.963 expedida en Barrancabermeja

Vo. Bo: **SV. OCTAVIO VARGAS DAVID**
Comité Técnico Evaluador

Vo. Bo**: PS. SEBASTIAN MONSALVE MESA**
Asesora Jurídica DMMED

Vo. Bo: **PS. KARINA GELVEZ FLOREZ**
Asesora Económica DMMED